



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1270/2018

BITÁCORA: 21/DK-0420/03/18

Puebla, Puebla, 14 de Marzo de 2018

BALDEMAR COSS BARAJAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado BALDEMAR COSS BARAJAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/1558 de fecha 24 de Marzo de 2008, que cuenta con el código de identificación **T21134BCB001** ubicado en KM 61.5 CARR. FEDERAL MÉXICO PUEBLA PARAJE VENTA NORIA SANTA ANITA 3 C.P. San Matias Tlalancaleca Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1851	1870	20048114	20048133

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. DANIELA MICOYCA MASTREDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
C.c.e.p. Expediente y minuta.

L'DMML/MCCP/ILSC/afm.

No. 0284 AFCA-51/07

